



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

RESAP-FORM. 005

INVITACIÓN PÚBLICA N° 002

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, invita públicamente a todas las personas que cumplan los requisitos exigidos y con sede de trabajo en la ciudad de Cochabamba, a participar en el proceso de selección para cubrir provisoriamente el puesto de:

REF: PROFESIONAL IV – SECRETARIO DE CÁMARA

Objetivo del puesto:

Asesorar a la Sala Plena Departamental en aspectos jurídico-administrativos y ejecutar las decisiones coadyuvando así en el desarrollo y control de los procesos institucionales en general y procesos electorales, revocatorios de mandato y referendos.

Requisitos mínimos del cargo:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título en Provisión Nacional de Abogado con Registro Profesional ante la entidad colegiada o ante la entidad pública correspondiente.
- Posgrado en Gestión Pública o en Derecho Administrativo, o Derecho Civil.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

PROFESIONAL: Cinco (5) años de experiencia profesional a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional.

ESPECÍFICA: Tres (3) años en cargos del área jurídica en materia administrativa, durante toda su experiencia laboral.

Otros Requisitos (Área(s) de Conocimiento(s):

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental SAFCO.
- Conocimiento en derecho constitucional, derecho administrativo.
- Conocimientos en normas legales del área electoral (procesos y sistemas electorales).
- Conocimiento de las Leyes Electorales.
- Conocimiento de las Leyes Departamentales y Municipales.
- Manejo de paquetes informáticos Microsoft Office (Word, Excel).

Cualidades Personales:

- Adaptabilidad, Capacidad de resolución de problemas toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Autogestión, autocrítica, razonamiento lógico y persuasión.
- Asertividad.

Otros Requerimientos (Exigibles para ejercer el cargo):

- a) Disponibilidad de viajes al interior del Departamento y del País.
- b) Estar Inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.
- c) No tener militancia en ninguna organización política en los (5) años anteriores a la fecha de su postulación mínimamente (se verificara en el Órgano Electoral Plurinacional).
- d) No tener sentencia condenatoria ejecutoriada, pendiente de cumplimiento, incluyendo aquellas relativas a las leyes N°348 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida de violencia y N°243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres (solo el postulante seleccionado presentará la certificación)
- e) No haber sido dirigente o candidato de ninguna organización política en los cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación (será verificada por el Órgano Electoral Plurinacional).
- f) No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguna funcionaria y funcionario del O.E.P., con el Presidente o la Presidenta y Vicepresidente o Vicepresidenta del Estado Plurinacional, Ministras o Ministros, Viceministras y Viceministros, Sanadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Agroambiental y miembros del Concejo de Magistratura, ni Gobernadores o dirigentes nacionales de organizaciones políticas.

De las Postulaciones:

Las postulaciones deberán ser presentadas y/o remitidas en sobre cerrado en Secretaria de Vocalía Departamental del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba ubicada en el segundo piso del edificio del TEDC, en la Av. Simón López N° 0325, hasta el día miércoles 25 de junio de 2025, Hrs.16:30 p.m. impostergablemente; bajo el siguiente rótulo:

Señores:
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Av. Simón López N° 0325
Invitación Pública N° 002
Ref.: PROFESIONAL IV – SECRETARIO DE CÁMARA



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

Incluyendo indispensablemente dentro del sobre:

- 1) Carta de presentación y postulación firmada.
- 2) Hoja de Vida, con documentación de respaldo (Fotocopias).
- 3) Formulario Único de Postulación (F006), disponible en la página Web cochabamba.oep.org.bo debidamente llenado, firmado, documentado, acreditando los requisitos mínimos y complementarios (la experiencia laboral y/o profesional debe mencionar: fecha de inicio, fecha de finalización y/o la permanencia en el cargo de la organización correspondiente).
- 4) Libreta de Servicio Militar (Varones) Fotocopia Simple.
- 5) Certificación Idioma Nativo (Fotocopia), conforme a la Ley N°269 C.P.E. Art.234.

Toda la documentación presentada desde la carta de presentación, debe estar foliada (numerada) y rubricada por la o él postulante.

Proceso de Selección

Todos los postulantes estarán sujetos a:

- Revisión de la documentación presentada.
- Evaluación.
- Entrevista.

De los resultados:

Los resultados, serán publicados en el tablero de información del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y en la página Web cochabamba.oep.org.bo, y serán comunicados vía telefónica.

NOTA: No serán consideradas las postulaciones que:

- No contengan los documentos que se requiere dentro el sobre de postulación.
- Si el postulante no cumple con los requisitos exigidos en la Invitación o se verifica algún tipo de incompatibilidad u observación durante el proceso de revisión y selección.

De la o del Postulante Seleccionado:

El postulante seleccionado deberá presentar la siguiente documentación.

- Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública sobre la autenticidad y acreditación de los documentos presentados.
- Certificado de Nacimiento (Original y Fotocopia).
- Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional.
- Certificado de REJAP (Registro Judicial de Antecedentes Penales) emitido por el Órgano Judicial (Original).
- Certificado de CENVI (ex SIPASSE) emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba (Original).
- Certificado de No Militancia Partidaria (Original).
- Certificado de Inscripción en el Padrón Biométrico Electoral (Original).
- Certificado de Curso Prevención de la Violencia (D.S. N° 3981, Art. 6), se podrá presentar hasta 3 meses después de su incorporación.
- Número de NUA/CUA de afiliación o Registro en la Gestora Pública.
- Número de Cuenta de Ahorro en Moneda Nacional en el Banco UNIÓN.
- Registro Beneficiario SIGEP (Sistema de Gestión Pública), con cuenta activa en el Banco UNIÓN.
- Constancia de tipo de sangre.
- Fotocopia de 4x4 con fondo plomo (Físico y Digital).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentado ante la Contraloría General del Estado (CGE) (Original y Fotocopia), después de la designación.
- Así mismo, el TEDC se reserva el derecho de la verificación de los documentos presentados por las y los postulantes.
- Otros documentos requeridos por el TEDC.

La documentación remitida por las y los postulantes no será devuelta, asimismo, las o los postulantes del interior deberán prever que sus postulaciones lleguen a destino en la fecha establecida en la presente Invitación.